



**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2026/981 DE LA COMISIÓN**

**de 24 de abril de 2026**

**por el que se modifican los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 en lo que concierne a las entradas correspondientes a Canadá, Chile y el Reino Unido en las listas de terceros países, territorios o zonas de estos desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de aves de corral, productos reproductivos de aves de corral y carne fresca de aves de corral y aves de caza**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal («Legislación sobre sanidad animal») <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 230, apartado 1, y su artículo 232, apartado 1, letra b), y apartado 3, letra b),

Considerando lo siguiente:

- (1) En el Reglamento (UE) 2016/429 se establece que solo debe permitirse la entrada en la Unión de partidas de animales, productos reproductivos y productos de origen animal procedentes de terceros países o territorios si los terceros países o territorios en cuestión figuran en las listas correspondientes de conformidad con el artículo 230, apartado 1, de dicho Reglamento.
- (2) En el Reglamento Delegado (UE) 2020/692 de la Comisión <sup>(2)</sup> se establecen los requisitos zoonosanitarios que deben cumplir las partidas de determinadas especies y categorías de animales, productos reproductivos y productos de origen animal para poder entrar en la Unión desde terceros países, territorios, o zonas de estos, o bien compartimentos en el caso de los animales de acuicultura.
- (3) En el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 de la Comisión <sup>(3)</sup> se recogen las listas de terceros países, territorios o zonas de estos desde los que se permite la entrada en la Unión de las especies y categorías de animales, productos reproductivos y productos de origen animal incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2020/692. Esas listas y determinadas normas generales relativas a las listas figuran en los anexos I a XXII de dicho Reglamento de Ejecución.
- (4) Concretamente, en los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 figuran las listas de terceros países, territorios o zonas de estos desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de aves de corral y productos reproductivos de aves de corral, y de carne fresca de aves de corral y aves de caza, respectivamente.
- (5) El 21 de abril de 2026, Canadá notificó a la Comisión dos nuevos brotes de gripe aviar de alta patogenicidad (GAAP) en aves de corral detectados en la provincia de Saskatchewan, confirmados el 15 de abril de 2026 y el 17 de abril de 2026, respectivamente, mediante análisis de laboratorio (RCP-RT).
- (6) El 16 de abril de 2026, Chile notificó a la Comisión un nuevo brote de GAAP en aves de corral en la región del Araucanía, confirmado el 15 de abril de 2026 mediante análisis de laboratorio (RCP-RT).

<sup>(1)</sup> DO L 84 de 31.3.2016, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2016/429/oj>.

<sup>(2)</sup> Reglamento Delegado (UE) 2020/692 de la Comisión, de 30 de enero de 2020, que completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas para la entrada en la Unión, y para el desplazamiento y la manipulación tras la entrada, de las partidas de determinados animales, productos reproductivos y productos de origen animal (DO L 174 de 3.6.2020, p. 379, ELI: [http://data.europa.eu/eli/reg\\_del/2020/692/oj](http://data.europa.eu/eli/reg_del/2020/692/oj)).

<sup>(3)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 de la Comisión, de 24 de marzo de 2021, por el que se establecen las listas de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se permite la entrada en la Unión de animales, productos reproductivos y productos de origen animal de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 114 de 31.3.2021, p. 1, ELI: [http://data.europa.eu/eli/reg\\_impl/2021/404/oj](http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2021/404/oj)).

- (7) El 21 de abril de 2026, el Reino Unido notificó a la Comisión un nuevo brote de GAAP en aves de corral en el condado de Lincolnshire (Inglaterra), confirmado el 17 de abril de 2026 mediante análisis de laboratorio (RCP-RT).
- (8) A raíz de esos brotes recientes de GAAP, las autoridades veterinarias de Canadá, Chile y el Reino Unido notificaron el establecimiento de zonas restringidas de al menos 10 km alrededor de los establecimientos afectados y la aplicación de una política de sacrificio sanitario para controlar la presencia de esta enfermedad y limitar su propagación.
- (9) Canadá, Chile y el Reino Unido han presentado a la Comisión información adicional sobre la situación epidemiológica en sus respectivos territorios y las medidas que se adoptaron para evitar que siga propagándose la enfermedad tras estos brotes recientes de GAAP.
- (10) La información facilitada por Canadá, Chile y el Reino Unido ha sido evaluada por la Comisión. Habida cuenta de la situación zoonosana en las áreas sujetas a restricciones establecidas por las autoridades veterinarias de Canadá, Chile y el Reino Unido, conviene suspender la entrada en la Unión de partidas de aves de corral y productos reproductivos de aves de corral y de carne fresca de aves de corral y aves de caza procedentes de las áreas afectadas por los nuevos brotes en esos terceros países, a fin de proteger la situación zoonosana de la Unión, teniendo en cuenta las fechas en que se confirmaron los brotes. Procede, por tanto, modificar en consecuencia las entradas correspondientes a Canadá, Chile y el Reino Unido en los cuadros que figuran en la sección B de la parte 1 y en la parte 2 del anexo V, y en el cuadro que figura en la sección B de la parte 1 del anexo XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404.
- (11) Además, Canadá ha facilitado a la Comisión información actualizada sobre la situación epidemiológica en su territorio con respecto a brotes anteriores de GAAP que dieron lugar a la suspensión de la entrada en la Unión de partidas de aves de corral y productos reproductivos de aves de corral y de carne fresca de aves de corral y aves de caza, tal como se establece en el cuadro de la sección B de la parte 1 del anexo V y en el cuadro de la sección B de la parte 1 del anexo XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404.
- (12) Concretamente, el 30 de marzo de 2026, Canadá presentó información actualizada sobre la situación zoonosana y las medidas que había adoptado en relación con un brote de GAAP en aves de corral en la provincia de Ontario, confirmado el 19 de febrero de 2026 mediante análisis de laboratorio (RCP-RT).
- (13) Canadá ha informado a la Comisión de que, a raíz de dicho brote anterior de GAAP, había aplicado una política de sacrificio sanitario para controlar y limitar la propagación de la enfermedad, y también había completado las medidas de limpieza y desinfección necesarias tras la aplicación de la política de sacrificio sanitario en el establecimiento de aves de corral infectado.
- (14) La Comisión ha evaluado la información presentada por Canadá y, a este respecto, considera que este país ha ofrecido garantías adecuadas de que la situación zoonosana que había dado lugar a la suspensión de la entrada en la Unión de partidas de aves de corral y productos reproductivos de aves de corral y de carne fresca de aves de corral y aves de caza procedentes de la zona afectada, tal como se establece en el cuadro de la sección B de la parte 1 del anexo V y en el cuadro de la sección B de la parte 1 del anexo XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404, ya no representa una amenaza para la salud pública o animal en la Unión y que, en consecuencia, debe autorizarse de nuevo la entrada en la Unión de esas partidas procedentes de la zona afectada de dicho país desde la que se había suspendido la entrada en la Unión. Procede, por tanto, modificar en consecuencia las entradas correspondientes a Canadá en los cuadros de dichos anexos.
- (15) Habida cuenta del nuevo brote de GAAP en Canadá, Chile y el Reino Unido, y con el fin de evitar una perturbación innecesaria del comercio con Canadá, las modificaciones que deben introducirse en los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 mediante el presente Reglamento deben surtir efecto con carácter de urgencia.
- (16) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

Los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 se modifican de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 24 de abril de 2026.

*Por la Comisión*  
*La Presidenta*  
Ursula VON DER LEYEN

## ANEXO

Los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 se modifican como sigue:

1) Se modifica el anexo V como sigue:

a) en la parte 1, se modifica la sección B como sigue:

i) en la entrada relativa a Canadá, la fila correspondiente a la zona CA-2.328 se sustituye por el texto siguiente:

«CA Canadá	CA-2.328	BPP, BPR, DOC, DOR, SP, SR, POU-LT20, HEP, HER, HE-LT20	N, P1		19.2.2026	24.4.2026»;
---------------	----------	---	-------	--	-----------	-------------

ii) en la entrada relativa a Canadá, después de la fila correspondiente a la zona CA-2.330, se añaden las filas siguientes, correspondientes a las zonas CA-2.331 y CA-2.332:

«CA Canadá	CA-2.331	BPP, BPR, DOC, DOR, SP, SR, POU-LT20, HEP, HER, HE-LT20	N, P1		15.4.2026	
	CA-2.332		N, P1		17.4.2026»;	

iii) en la entrada relativa a Chile, después de la fila correspondiente a la zona CL-2.13, se añade la fila siguiente, correspondiente a la zona CL-2.14:

«CL Chile	CL-2.14	BPP, BPR, DOC, DOR, SP, SR, POU-LT20, HEP, HER, HE-LT20	N, P1		15.4.2026»;	
--------------	---------	---	-------	--	-------------	--

iv) en la entrada relativa al Reino Unido, después de la fila correspondiente a la zona GB-2.469, se añade la fila siguiente, correspondiente a la zona GB-2.470:

«GB Reino Unido	GB-2.470	BPP, BPR, DOC, DOR, SP, SR, POU-LT20, HEP, HER, HE-LT20	N, P1		17.4.2026»;	
-----------------------	----------	---	-------	--	-------------	--

b) se modifica la parte 2 como sigue:

i) en la entrada relativa a Canadá, después de la fila correspondiente a la zona CA-2.330, se añaden las descripciones siguientes de las zonas CA-2.331 y CA-2.332:

«Canadá	CA-2.331	Saskatchewan – Latitude 49.69, Longitude -106.09 The municipalities involved are: 3km PZ: Assiniboia, Lake of the Rivers, and Stonehenge 10km SZ: Assiniboia, Congress, Lake of the Rivers, and Stonehenge
	CA-2.332	Saskatchewan – Latitude 52.54, Longitude -108.68 The municipalities involved are: 3km PZ: Buffalo and Unity 10km SZ: Buffalo, Cut Knife, and Unity»;

- ii) en la entrada relativa a Chile, después de la fila correspondiente a la zona CL-2.13, se añade la descripción siguiente de la zona CL-2.14:

«Chile	CL-2.14	Araucanía Region, Province of Cautín, Commune of Cunco: a circular Zone of 10 km of radio, centered on the outbreak point: latitude -38.91027644, longitude -72.31211001»;
--------	---------	--

- iii) en la entrada relativa al Reino Unido, después de la descripción de la zona GB-2.469, se añade la descripción siguiente de la zona GB-2.470:

«Reino Unido	GB-2.470	near Gainsborough, West Lindsey, Lincolnshire, England, GB the area contained with a circle of a radius of 10 km, centred on WGS84 dec, coordinates Lat: N53.45 and Long: W0.73».
--------------	----------	---

- 2) En la parte 1 del anexo XIV, se modifica la sección B como sigue:

- a) en la entrada relativa a Canadá, la fila correspondiente a la zona CA-2.328 se sustituye por el texto siguiente:

«CA Canadá	CA-2.328	POU, RAT	N, P1		19.2.2026	24.4.2026
		GBM	P1		19.2.2026	24.4.2026»;

- b) en la entrada relativa a Canadá, después de la fila correspondiente a la zona CA-2.330, se añaden las filas siguientes, correspondientes a las zonas CA-2.331 y CA-2.332:

«CA Canadá	CA-2.331	POU, RAT	N, P1		15.4.2026	
		GBM	P1		15.4.2026	
	CA-2.332	POU, RAT	N, P1		17.4.2026	
		GBM	P1		17.4.2026»;	

- c) en la entrada relativa a Chile, después de la fila correspondiente a la zona CL-2.13, se añade la fila siguiente, correspondiente a la zona CL-2.14:

«CL Chile	CL-2.14	POU, RAT	N, P1		15.4.2026	
		GBM	P1		15.4.2026»;	

- d) en la entrada relativa al Reino Unido, después de la fila correspondiente a la zona GB-2.469, se añade la fila siguiente, correspondiente a la zona GB-2.470:

«GB Reino Unido	GB-2.470	POU, RAT	N, P1		17.4.2026	
		GBM	P1		17.4.2026».	